



Municipalidad  
Padre Las Casas

DECRETO: 0104

PADRE LAS CASAS,

26 ABR. 2011

**VISTOS:**

- 1.- Solicitud de Patente N° 2513, de fecha 20.04.2011 a nombre de EVA MARGOT MELLA PEZO.
- 2.- Solicitud de Patente Microempresa Familiar N° 00835 de fecha 18.03.2011.
- 3.- El Certificado de Enrolamiento de fecha 04.04.2011, emanada por la Secretaría Regional Ministerial de Salud de la Araucanía.
- 4.- La Ley N° 19.749, que establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 5.- La Ley N° 20.031 que interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.
- 6.- Art. 23 al 34 del D.L. 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 7.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 8.- Las facultades que me confieren la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO**

- 1.- Que, la Ley N° 19.749 establece normas para facilitar la creación de Microempresas Familiares.
- 2.- Que, la Ley N° 20.031 interpreta el artículo 26 del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, con el propósito de facilitar el funcionamiento de Microempresas Familiares.-

**DECRETO**

**1.- Otorgase Patente de Microempresa Familiar**

a contar de esta fecha, al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica:

ROL : 5-384  
 ACTIVIDAD ECONOMICA : VENTA DE LEÑA (NO PICADURÍA)  
 CLASIFICACION : MICROEMPRESA FAMILIAR  
 DIRECCIÓN COMERCIAL : COÑOEPAN 1004  
 PADRE LAS CASAS  
 NOMBRE CONTRIBUYENTE : EVA MARGOT MELLA PEZO  
 RUT  
 TELEFONO

- 2.- El Departamento de Finanzas, a través de la Oficina de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos.
- 3.- Los documentos que se anexan pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.
- 4.- Secretaría Municipal, procederá a notificar a la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE**

MUNICIPALIDAD  
SECRETARIO MUNICIPAL  
LAURA GONZALEZ CONTRERAS  
SECRETARIA MUNICIPAL  
YFS/abd  
Distribución:  
 Rentas  
 Contribuyente  
 Partes  
 (5-384)  
 ID: 62677

MUNICIPALIDAD  
ALCALDIA  
PADRE LAS CASAS  
JUAN EDUARDO DELGADO CASTRO  
ALCALDE